



Ministerio de Ambiente
Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

11 ABR. 2018

Señor (a):

**JESUS GARCIA
TRANISER S.A.**

Carrera 14 No.68 – 83
Soledad – Atlántico.

6-002090

REF.: Acto Administrativo Auto No.2033 del 22 de diciembre de 2017
Radicado No. 10334 el 8 de noviembre de 2017.

Para esta Entidad es deber comunicarle el estado de su solicitud de Evaluación del Plan de Contingencia, con el objeto de darle el normal y positivo desarrollo dentro del marco jurídico correspondiente.

En cumplimiento al Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual, se ordenó la notificación de la parte dispositiva del mencionado acto, nos permitimos informar que hasta la fecha, no se ha notificado personalmente ante esta Corporación luego de haber recibido el citatorio. En ese orden de ideas, lo exhortamos a dar cumplimiento a lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera: *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos del Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, y tendrá como interesado a cualquiera persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria. (...)"*.

En el evento de hacer caso omiso nuevamente a la presente comunicación, surtirá la notificación por aviso acompañado de la copia integral del acto administrativo en concordancia, el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior le conminamos a que se notifique personalmente, compareciendo a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma del Atlántico, en los términos que se establecen en la Ley y el acto administrativo de la referencia; surtidos este requisito, procederemos darle continuidad al trámite respectivo.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega

**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**

Sin Exp

Elaboró: Emilio Peñaranda Horta / Amira Mejía Barandica. Profesional Universitario

Revisó: Liliana Zapata – Subdirectora de Gestión Ambiental

Aprobó: Juliette Sleman. - Asesora de Dirección.



472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

PDSTEXPRES8

Centro Operativo: P.D.BARRANQUILLA Orden de servicio: 8584003

Fecha Pre-Admisión: 12/04/2018 13:53:59



YG189002189CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CORPRACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO Código Postal: 080002084 Envío: YG189002189CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: JESUS GARCIA-TRANISER SA

Dirección: KR 14 68-83

Ciudad: SOLEDAO ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 083010589

Fecha Pre-Admisión: 12/04/2018 13:53:59

Nro. Transporte de carga 000223 del 28/15/2013

8888 570

Nombre/ Razón Social: CORPRACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C.T.I: 882000339 Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: JESUS GARCIA-TRANISER SA Dirección: KR 14 68-83 Tel: Código Postal: 083010589 Ciudad: SOLEDAO ATLANTICO Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888570

Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600

Observación del cliente: 2080

Oficina General de Correos de Barranquilla

Causal Devoluciones: RE Rehusado, NE No existe, NS No reside, NR No reclamado, DE Desconocido, C1 C2 Cerrado, N1 N2 No contactado, FA Fallecido, AC Apartada Clausurado, FM Fuerza Mayor. Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: c.c. F: Gastón de entrega: 1er 2da



8888538988578VG189002189CO

Principal Bogotá D.C. Correo y Cargas 958 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 920 / Tel. contacto: (57) 4722005. Nro. Transporte: L.C. de carga 000223 del 28 de mayo de 2013/Min.TC. Res. Versión Empresa 00967 de 9 septiembre del 2014. El uso de los servicios de correo y el transporte de cargas en el territorio colombiano se realiza a través de la red de correo postal de Colombia. Para el uso de los servicios de correo y el transporte de cargas en el territorio colombiano se debe utilizar el código de barras 472 como parte del proceso de envío. Para el uso de los servicios de correo y el transporte de cargas en el territorio colombiano se debe utilizar el código de barras 472 como parte del proceso de envío.

Radicado No. 10334 el 8 de noviembre de 2017.

8888 530 PO. BARRANQUILLA NORTE